

ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO I

1. INTRODUCCIÓN

El Ámbito Lingüístico y Social I (2.º ESO) en el primer ciclo de la ESO es una materia especial, una de las bases de los PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO y, por ello, es la segunda asignatura con mayor carga horaria en PMAR de 2.º de la ESO.

Hemos tenido en cuenta el currículo general de las asignaturas de Lengua y Literatura y de Geografía e Historia, prescriptivo en todo el territorio del Estado Español, dado por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE del 3 de enero de 2015).

A ello hay que añadir –de una forma eminentemente práctica– los aspectos básicos de los currículos de las materias que lo conforman: Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia, recogidos en el Anexo del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que la presente programación didáctica contiene el currículo básico más otra parte complementaria necesaria para abordar los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables conforme a lo que las Administraciones educativas autonómicas hayan desarrollado.

Dado que el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, concreta que las asignaturas de Lengua y Literatura por un lado y Geografía e Historia por otro, se imparte en 2.º de la ESO y planifica los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables básicos en seis bloques, se ha hecho la siguiente distribución:

LENGUA Y LITERATURA	Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar
	Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir
	Bloque 3. Conocimiento de la lengua
	Bloque 4. Educación literaria
GEOGRAFÍA E HISTORIA	Bloque 5. El espacio humano: España y Europa
	Bloque 6. La Historia: La Edad Media

La presente programación solo afecta al **Ámbito Lingüístico y Social I** (2.º ESO) en el Primer ciclo de la ESO, dentro de los PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

El alumno que apruebe la asignatura de Recuperación de Lengua, recuperará la Lengua de 1º de ESO en caso de tenerla suspensa.

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las consideraciones o valoraciones sobre el alumno se harán desde una perspectiva teórico-práctica.

La asignatura consta de dos partes, Lengua y Literatura y Geografía e Historia, que se trabajan por igual y que a medida que avanza el curso se intentarán unificar. La nota final contemplará la consecución de ambas partes. En estas, se valorará la ortografía y la forma de expresión según se detalla en el anexo.

En la evaluación se pueden incluir en todo el ámbito:

1. *Controles.*
2. *Lectura y fichas de lectura.*
3. *Trabajos individuales o en grupo.*
4. *Ejercicios de redacción y exposición oral.*
5. *El cuaderno (presentación, ortografía, contenido).*
6. *Cuestiones trabajadas en clase.*
7. *El interés y el esfuerzo del alumno así como su participación en el desarrollo de la clase, que será fundamental a la hora de una valoración final.*

En la nota de cada evaluación se contemplarán:

Conceptos y Procedimientos: 90%: Donde se incluirán controles teórico-prácticos pruebas orales, el seguimiento de los trabajos, las tareas, el cuaderno, los dictados, los mecanismos de aprendizaje, y todas aquellas actividades que en transcurso de la evaluación sean de necesaria calificación.

Actitud: El interés, esfuerzo y la motivación frente a la asignatura y el trabajo en clase se valorará con un **10%** de la nota, la actitud negativa que provoque serias alteraciones en el desarrollo de la clase puede conllevar la calificación de suspenso en el ámbito.

La nota final en cada evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables. Será necesario, para poder superar la evaluación, haber superado la mitad de las pruebas (conceptos y procedimientos) de cada una de las materias, realizadas durante la evaluación y que estas superen el 4.

La corrección de la expresión escrita es fundamental. Se valorará la progresiva capacidad de redacción, manifestada mediante la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva.

La ortografía será valorada en su totalidad dentro de la capacidad general de expresión del alumno. El Departamento establece las siguientes pautas en la corrección de pruebas escritas, que el profesor del ámbito irá aplicando de forma paulatina:

- Se restará 0.1 de la nota final por cada tilde no correcta.
- Se restará 0.5 de la nota final por cada falta de ortografía (no tilde) a partir de la segunda.
- En ningún caso se admitirá el lenguaje móvil.

Otras variables:

- En el caso de que un alumno no asista con regularidad a clase y el profesor no tenga instrumentos de evaluación suficientes para calificarlo. Dicho alumno seguirá el proceso de recuperación de evaluaciones pendientes (ver "Criterios de calificación").
- No serán válidos los exámenes sin nombre (la nota será retenida hasta el final de la evaluación) o presentados a lápiz (el examen no será corregido) o que incumplan las normas establecidas por cada profesor.
- Se valorará la adecuada presentación en redacciones, trabajos y exámenes; este factor puede alterar la nota hasta un máximo de un punto en cada una de estas pruebas.
- El hablar en un examen o la tenencia de material no permitido (no se entrará a valorar si se ha utilizado o no) supondrá el suspenso en el examen (será calificado con un cero).
- El alumno que falta a un examen por enfermedad; podrá hacerlo en cuanto se incorpore al ritmo de trabajo. La fecha la determinará el profesor.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

En caso de suspender alguna evaluación y atendiendo a la evaluación continua, el alumno podrá recuperarla en la siguiente evaluación, pudiendo hacer pruebas escritas o cualquier otro tipo de pruebas y/o trabajos que el profesor crea oportunos para comprobar que se han adquirido los conocimientos requeridos. Para el alumno que no haya superado los contenidos del curso habrá una convocatoria final en junio.

1.3. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

Para el alumno que no supere los objetivos de la asignatura en la convocatoria final, tendrá que recuperar la asignatura con el Ámbito Sociolingüístico de 2º de PMAR.

1.4. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente. Las reclamaciones de los exámenes o convocatoria final seguirán el proceso que a continuación se detalla:

- 1º. Serán realizadas por escrito.
- 2º. Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.
- 3º. Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.
- 4º. El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.
- 5º. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza